

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DS: 18
COP/aod
05/02/13

DECRETO EXENTO N° 00000199
LITUECHE, 07 FEB 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros órganos de la administración del estado.
- La Resolución Exenta N° 015/022 de fecha 17.01.2013, que aprueba el convenio de colaboración para el funcionamiento de programas alternativo unidad educativa familiar, de fecha 12 de Diciembre de 2012, suscrito por la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

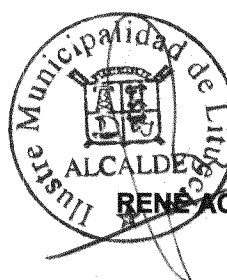
El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE en todas sus partes, el Convenio de Colaboración para el funcionamiento de Programa Alternativo Unidad Educativa Familiar, de fecha 12 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche
- 2.- Remítase copia del presente decreto y convenio a la Administración Municipal, Secretaría Municipal, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/COP/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Directora Regional JUNJI de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Ley de Transparencia
- Administración Municipal
- Departamento Social.
- Secretaría Municipal